

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 224/19

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE ÁVILA

E D I C T O

CARMEN BURDIEL ÁLVARO, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada el día de hoy, en el PO. 20/19 seguido a instancia de SARA SERRANO GARCÍA contra JEMAR HOSTELERÍA AVILEÑA S.L., se ha acordado, en cumplimiento del art. 59 de la LJS, **citar** a JEMAR HOSTELERÍA AVILEÑA S.L., a fin de que comparezca el 4/2/2019 a las 9:50 horas, en C/ RAMÓN Y CAJAL 1, Sala 1, **para conciliación y juicio**, pudiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada, y que **acudirá con las pruebas** de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Caso de que pretenda comparecer al juicio asistido de abogado o representado por graduado social, o por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado por escrito, en los dos días siguientes al de su citación para juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado por graduado social, o por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el juicio de abogado, procurador o graduado social.

Y para que sirva de citación a **JEMAR HOSTELERÍA AVILEÑA S.L.**, se expide la presente para su publicación en el BOP.

En ÁVILA, a veinticinco de enero de dos mil diecinueve.

El/La Letrado de la Administración de Justicia.